



CONCEDE EN CARÁCTER DE EXCEPCIÓN  
BECA QUE CONCEDE BECA DE  
ESTUDIOS PARA FUNCIONARIOS (AS)  
DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES,  
CÓNYUGES CONVIVIENTES CIVILES E HIJOS  
(AS) DE LOS MISMOS, POR EL AÑO  
ACADÉMICO 2022, A LA ESTUDIANTE QUE  
SE INDICA.-

PUNTA ARENAS, SEPTIEMBRE 22 de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 061/2022 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N° 035 de 03 de octubre de 1981 y N° 154 de 11 de diciembre de 1981; el Decreto Supremo N° 138 del 5 de agosto de 2022 de la Subsecretaría de Educación Superior; el Decreto TRA N° 62 del 6 de agosto de 2022, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 024/SU/2017, que Actualiza “Reglamento de Beca de Estudios para Funcionarios (as) de la Universidad de Magallanes, Cónyuges, Convivientes Civiles e Hijos (as) de los mismos”, de fecha noviembre 24 de 2017.

3.- El funcionario presenta solicitud fuera de plazo.-

R E S U E L V O:

CONCÉDESE EN CARÁCTER DE EXCEPCIÓN BECA DE ESTUDIOS PARA FUNCIONARIOS (AS) DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, CÓNYUGES CONVIVIENTES CIVILES E HIJOS(AS) DE LOS MISMOS, POR EL AÑO ACADÉMICO 2022, A LA ESTUDIANTE QUE SE INDICA:

**BECA DE CÓNYUGES E HIJOS DE FUNCIONARIOS AÑO 2022**

N°	NOMBRE	C.IDENTIDAD	CARRERA	MONTO 2022
1	ÁGUILA AGUILAR ANDREA	19.656.402-0	TERAPIA OCUPACIONAL	\$2.270.597

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JOSÉ MARIPANI MARIPANI, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
ANGGIE FLIES AÑÓN, SECRETARIA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



ANGGIE FLIES AÑÓN  
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

JMM/AFA/ioc.-

**DISTRIBUCIÓN:** Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Tesorería Cobranzas - Facultad de Ingeniería - Facultad de Educación y Ciencias Sociales - Facultad de Ciencias de la Salud - Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas - Facultad de Escuela Medicina - Interesados - Tesorería - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-



CONCEDE EN CARÁCTER DE EXCEPCIÓN  
BECA QUE CONCEDE BECA DE  
ESTUDIOS PARA FUNCIONARIOS (AS)  
DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES,  
CÓNYUGES CONVIVIENTES CIVILES E HIJOS  
(AS) DE LOS MISMOS, POR EL AÑO  
ACADÉMICO 2022, A LA ESTUDIANTE QUE  
SE INDICA.-

PUNTA ARENAS, SEPTIEMBRE 22 de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 061/2022 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N° 035 de 03 de octubre de 1981 y N° 154 de 11 de diciembre de 1981; el Decreto Supremo N° 138 del 5 de agosto de 2022 de la Subsecretaría de Educación Superior; el Decreto TRA N° 62 del 6 de agosto de 2022, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 024/SU/2017, que Actualiza “Reglamento de Beca de Estudios para Funcionarios (as) de la Universidad de Magallanes, Cónyuges, Convivientes Civiles e Hijos (as) de los mismos”, de fecha noviembre 24 de 2017.

3.- El funcionario presenta solicitud fuera de plazo.-

R E S U E L V O:

CONCÉDESE EN CARÁCTER DE EXCEPCIÓN BECA DE ESTUDIOS PARA FUNCIONARIOS (AS) DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, CÓNYUGES CONVIVIENTES CIVILES E HIJOS(AS) DE LOS MISMOS, POR EL AÑO ACADÉMICO 2022, A LA ESTUDIANTE QUE SE INDICA:

BECA DE CÓNYUGES E HIJOS DE FUNCIONARIOS AÑO 2022

N°	NOMBRE	C.IDENTIDAD	CARRERA	MONTO 2022
1	ÁGUILA AGUILAR ANDREA	19.656.402-0	TERAPIA OCUPACIONAL	\$2.270.597



DR. JOSÉ MARIPANI MARIPANI  
RECTOR